

LUNES, 31 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 62

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2014-4357 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Una vez finalizado el periodo de información pública, y al no haberse presentado reclamaciones, puede considerarse definitivamente aprobado el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2014, el cuál fue inicialmente aprobado por el Pleno el pasado día 13 de febrero, comprendiendo el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla del personal.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a publicar el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	277.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	245.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	171,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	65.248,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		611.519,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	248.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	80.196,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	266.513,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.870,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.340,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		611.519,00

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al presupuesto la plantilla del personal.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Subescala de Secretaría-Intervención: 1.
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar: 1.

CVE-2014-4357

LUNES, 31 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 62

B) PERSONAL LABORAL

— Laboral Fijo:

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial: 1.

Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial: 1.

Auxiliar Administrativo: 1.

Operario de Servicios Múltiples: 1. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Liébana, 17 de marzo de 2014.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2014/4357](#)